

N° DM-RM-6668-07

LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140, inciso 20), y 146 de la Constitución Política; 25 párrafo 1 y 28 aparte segundo inciso b) de la “Ley General de la Administración Pública” N° 6227 del 2 de mayo de 1978; Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007, y el artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes Para Funcionarios Públicos”, emitido por la Contraloría General de la República, según resolución N° R-CO-071-2006, publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 184 del 26 de setiembre del 2006.

Considerando:

I.—Que del 6 al 9 de agosto del 2007, tendrá lugar en Quito, Ecuador, la “Décima Quinta Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe”, y este Despacho considera importante la participación de la Dra. Patricia Allen Flores, con cédula de identidad N° 9-039-374, Directora General a. i., del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, en la actividad de cita. **Por tanto:**

ACUERDA:

Artículo 1°—Designar a la Dra. Patricia Allen Flores, con cédula de identidad N° 9-039-374, Directora General a. i., del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud, para que asista y participe “Décima Quinta Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe”, que tendrá lugar en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto del 2007.

Artículo 2°—Los gastos por concepto de transporte, alimentación, hospedaje, impuestos, tributos o cánones que se deban de pagar en las terminales de transporte, de la funcionaria, serán cubiertos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Artículo 3°—Que durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige del 5 al 11 de agosto del 2007.

Dado en el Ministerio de Salud.—San José, a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil siete.

Publíquese.—Dra. Lidieth Carballo Quesada, Ministra de Salud a. i.—1 vez.—(Solicitud N° 327-07).—C-14540.—(99931).